PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 28 de Febrero de 2018 **Comunicado: 1217**

Brinda LXIV Legislatura resultados que mejoran a la sociedad veracruzana

- Aprobó el Pleno del Congreso de Veracruz 49 decretos en el periodo de noviembre de 2017 a enero de 2018.

Resultado del Primer Periodo de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron aprobados 49 decretos de reforma y creación de nuevas leyes relacionados con la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción y de desarrollo social, derechos humanos, protección civil y medio ambiente, informó el diputado Sergio Hernández Hernández, presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de Veracruz.

El legislador expuso que en este lapso -5 de noviembre de 2017 a 31 de enero de 2018- las y los diputados de diversas fuerzas políticas trabajaron en la actualización de nuestro marco jurídico y que las reformas aprobadas destacan por su contenido respecto a que generan certidumbre jurídica a la población sobre temas como educación, armonía y paz social y protección civil, entre otros.

De esta manera –indicó- se reformó la ley con el propósito de establecer un presupuesto para dotar anualmente de un juego de uniformes escolares gratuito, a los alumnos de escuelas públicas de nivel primaria, asentadas en los municipios que estén en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.

Para abonar a una sana convivencia y la promoción de los valores, fue modificada la Ley de Educación para establecer que las escuelas de nivel medio superior deberán incluir en sus programas de estudio una Cátedra para la Paz.

En apego a las atribuciones de la Legislatura Estatal, se aprobó la iniciativa que será remitida al Congreso de la Unión para reformar el artículo 3° de la Constitución Política Federal, cuyo propósito será establecer que la evaluación docente se realice solo para fines de ingreso, promoción y reconocimiento en el servicio profesional, descartando que sea para definir la permanencia.

Para apoyar económicamente a las diversas organizaciones de Cuerpos de Bomberos que hay en Veracruz, se aprobó una reforma a la ley para establecer que los ayuntamientos deberán participar asignando, en la medida de sus posibilidades, un presupuesto que sirva para el sostenimiento de estas agrupaciones que otorgan un noble servicio a la comunidad.

Fue modificada la Constitución Política del Estado para otorgarle facultades a la Universidad Veracruzana (UV), a fin que presente iniciativas de ley o decretos ante el Congreso, relacionados con su autonomía, organización y funcionamiento.

También fue reformada la Ley de Salud y así fortalecer la cultura de la donación de órganos, tejidos y células de seres humanos con fines terapéuticos y para que los procedimientos respectivos se realicen conforme al marco jurídico aplicable, con especial énfasis en la seguridad de los pacientes.

Con el objeto de generar desarrollo a largo plazo, el Congreso reformó la Ley Orgánica del Municipio Libre para crear en los Ayuntamientos las Comisiones de Planeación del Desarrollo Municipal, dotándolos de facultades para participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal.

Al ser Veracruz una entidad con paso de migrantes, el Poder Legislativo modificó la ley para ampliar las atribuciones de la Secretaría de Gobierno a fin que coordine y ejecute programas especiales y acciones de protección y atención a favor de las personas migrantes.

Las y los legisladores crearon en el Código Penal del Estado el capítulo “Violencia Política” que sanciona a quien impida o restrinja a las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Como parte de las acciones de combate a la pobreza y marginación, se reformó la Constitución local para señalar que el Estado y los Ayuntamientos promoverán el derecho al mínimo vital de la población en situación de vulnerabilidad, a través de los presupuestos asignados al rubro respectivo, mismos que nunca deberán ser inferiores al aprobado.

Semodificó la Ley de Protección Ambiental para brindar la oportunidad a los actuales prestadores del servicio de Verificación Vehicular, en la modalidad estática, para realizar los ajustes correspondientes y migrar a dinámica.

Esto, señaló el legislador, es un ejemplo, tan sólo, de la productividad que ha caracterizado a esta LXIV Legislatura desde sus inicios, y a sus diputadas y diputados interesados siempre por alcanzar los mayores niveles de bienestar para los veracruzanos, con la importante tarea de reformar y adecuar las leyes en su beneficio y nada más.

Además, finalizó, es la más importante y clara muestra de que en el Congreso del Estado hay apertura y respeto a la diversidad y pluralidad.

#-#-#-#